

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**UNIDAD EJECUTORA MAGAP - PRAT**

**RESOLUCIÓN UE MAGAP-PRAT No. 0138- 2011**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** Que el 1 de febrero del 2011, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo BID suscribieron el Contrato de Préstamo 2461/OC-EC para financiar el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT;
- QUE,** mediante Acuerdo Ministerial No. 170 suscrito el 25 de abril del 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expidió y puso en vigencia el Manual Operativo del Proyecto Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS y por el cual entre otras cosas, establece los objetivos, funciones, atribuciones y estructura orgánica funcional, controles y niveles de supervisión para la ejecución del Contrato de Préstamo BID 2461/OC-EC;
- QUE,** las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID 2461/OC-EC, Capítulo IV *"Ejecución del Proyecto de las Estipulaciones"* Cláusula 4.01 *"Adquisición de bienes y servicios conexos"* literal ii) *"Licitación pública internacional"* establece que : *"Salvo que el inciso (c) de esta Cláusula establezca lo contrario, los bienes y servicios conexos (distintos de los servicios de consultoría) deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones"*.
- QUE,** en las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo 2461/OC-EC se establece que el procedimiento de Licitación Pública Internacional se aplicará para adquisiciones de bienes y servicios conexos, cuando los montos de la adquisición supere el valor de Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estado Unidos de América (US\$ 250.000,00).
- QUE,** el numeral 2.1 del punto II *"Licitación Pública Internacional"* del documento GN-2349-7 de Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, establece que: *"El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y*

E:\DOCUMENTOS MAGAP PRAT\LICITACIONES BID\DATA CENTER\RESOLUCION ADJUDICACION DATA CENTER-DICIEMBRE 26 DE 2011.docx

*adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos”;*

**QUE,** el presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS, asciende al valor de Seiscientos Veinte y Seis Mil Cuarenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 626.040.00) por lo que de acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo 2461/OC-EC, el proceso de selección se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de Desarrollo.

**QUE,** la adquisición del Equipamiento del DATA CENTER se encuentra considerada en el Plan de Adquisiciones 2011 del BID.

**QUE,** la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS se encuentra en el Aviso General de Adquisiciones publicado en la edición del Development Business No. 798 del 16 de mayo de 2011.

**QUE,** el Plan de Adquisiciones 2011 de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT fue aprobado por el Comité de Coordinación de la Programación y Ejecución del Proyecto SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SIGTIERRAS en la sesión llevada a cabo el día 21 de junio de 2011.

**QUE,** mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0615-OF de fecha 26 de julio del 2011, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT envió al Banco Interamericano de Desarrollo BID los pliegos que regirán el proceso de selección para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS” correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011;

**QUE,** mediante comunicado No. CEC.2028.2011/LPI-MAGAP-PRAT-2011 de fecha 19 de agosto del 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorgó la **NO** objeción del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS”;

**QUE,** mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 018-08-2011 de 23 de agosto de 2011, el Director Financiero de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de **SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUARENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

E:\DOCUMENTOS MAGAP PRAT\LICITACIONES BID\DATA CENTER\RESOLUCION ADJUDICACION DATA CENTER-DICIEMBRE 26 DE 2011.docx

**AMÉRICA (US \$ 626.040.00 USD)** valor que no incluye el 12% del IVA, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS". Este egreso se realizará con cargo a la partida presupuestaria No. 001 2002-4028 840107 "EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS"

**QUE,** mediante Resolución Administrativa No. UE MAGAP-PRAT No. 089-2011 de 24 de agosto de 2011, la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT dispuso el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS.

**QUE,** mediante Resolución Administrativa No. UE MAGAP- PRAT No. 089-2011 de 24 de agosto de 2011, la máxima autoridad dispuso la conformación de la Comisión Técnica responsable de abrir, evaluar y calificar las ofertas técnicas que fueron presentadas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional, misma que estuvo conformada de la siguiente manera: ingeniero Geovanny Alban, en su calidad de Coordinador del Componente II de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, como delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá; el ingeniero Oswaldo Saransig, en su calidad de Especialista en Soporte Informático; e, ingeniero Fernando Romero, en su calidad de Director Administrativo de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT.

**QUE,** el día 23 de agosto de 2011, la Comisión Técnica suscribió el Acta No. 1 "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS" en la que se trató varios aspectos inherentes al proceso de licitación de la especie.

**QUE,** mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0721-OF de 23 de agosto de 2011, la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.8 de las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública se publique la Resolución Administrativa No. UE MAGAP-PRAT No. 089-2011 de 24 de agosto de 2011.

**QUE,** con fecha 26 de agosto de 2011, la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT mediante Llamado Licitación invitó a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión del equipamiento del Data Center del SIGTIERRAS en las instalaciones físicas del Data Center del MAGAP. Dicho llamado fue publicado en el sitio WEB del Development Business y en el Portal del INCOP. Las ofertas debían ser entregadas hasta las 15H00 del día 5 de octubre de 2011. El presupuesto referencial fue de: Seiscientos Veinte y Seis Mil Cuarenta con 00/100 Dólares Americanos (USD\$ 626.040,00). Valor que no incluye el 12% del IVA.

E:\DOCUMENTOS MAGAP PRAT\LICITACIONES BID\DATA CENTER\RESOLUCION ADJUDICACION DATA CENTER-DICIEMBRE 26 DE 2011.docx

- QUE,** el día 09 de septiembre de 2011, la Comisión Técnica suscribió el Acta No. 2 “PREGUNTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS”, PROCESO No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011.
- QUE,** el día 05 de octubre de 2011, la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, recibió las ofertas de los siguientes oferentes: SINERGY TEAM CIA. LTDA., PLATAFORMAS TECNOLOGICAS Y SERVICIOS SYSLUTEC S.A, ADEXUS S.A, SINERGY HARD CIA. LTDA; y, SINETECOM S.A.
- QUE,** mediante oficios de fecha 13 de octubre de 2011, la Comisión Técnica solicitó a las oferentes: SINERGY TEAM CIA. LTDA, PLATAFORMAS TECNOLOGICAS Y SERVICIOS SYSLUTEC S.A, SINERGY HARD CIA. LTDA, ADEXUS S.A; y, SINETECOM S.A, aclaraciones a sus ofertas.
- QUE,** el día 17 de octubre de 2011, se suscribió las Actas de Entrega – Recepción de Aclaraciones de Oferta, entre las oferentes: SINERGY HARD CIA. LTDA, SINERGY TEAM CIA. LTDA, ADEXUS S.A, PLATAFORMAS TECNOLOGICAS Y SERVICIOS SYSLUTEC S.A, SINERGY HARD CIA. LTDA; y, SINETECOM S.A.
- QUE,** el día viernes 21 de octubre de 2011, la Comisión Técnica suscribió el Acta No. 5, en la que entre varias cosas se resolvió solicitar a la oferente SINERGY TEAM CIA. LTDA, una aclaración a su oferta en lo relacionado a los “Protocolos soportados simultáneamente con el mismo sistema operativo: FC, FCoE, NFS, CIFS, iSCS. Dicho requerimiento fue realizado mediante oficio No. MAGAP-C3-NNSIG-2011-0001-O de 24 de octubre de 2011. Dicha aclaración fue atendida mediante oficio No. VTS-448-2011, DM, de Quito, 27 de octubre de 2011.
- QUE,** el día 09 de noviembre de 2011, la Comisión Técnica suscribió el Acta No. 7, en la que resolvió entre varias cosas que se solicite a la oferente ADEXUS S.A una aclaración. Dicha aclaración fue solicitada mediante oficio No. MAGAP-C3-NNSIG-2011-0002-O de 10 de noviembre de 2011. Esta aclaración fue atendida por la oferente ADEXUS S.A, mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2011.
- QUE,** el día 15 de noviembre de 2011, la Comisión Técnica suscribió el Acta No. 8 en la que resolvió entre varias cosas, “Recomendar a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT la adjudicación del proceso de Licitación No. LPI.MAGAP-PRAT-004-2011 “Adquisición de Equipamiento del DATA CENTER DEL SIGTIERRAS” a la oferente ADEXUS S.A.

**QUE**, mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-1104-OF de 29 de noviembre de 2011, la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, solicitó al señor Luis Hernando Hintze, Especialistas Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, solicitó la No objeción para la adjudicación del contrato de la especie a la oferente ADEXUS S.A por el valor de: Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Diez y Seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 534.716,00). Valor que no incluye el 12% del IVA.

**QUE**, mediante comunicación No. CEC.3029.2011/LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 /Adquisición Equipamiento Data Center/Adexus/ Adjudicación de 21 de diciembre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, emitió la No objeción solicitada por la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, de acuerdo al siguiente detalle: Monto: US\$ 534.716,00 más IVA, Adjudicataria: ADEXUS S.A; Plazo: 165 días.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 23 del Manual Operativo del Proyecto por el cual se ejecuta parcialmente el Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS, en concordancia con el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativa de la Función Ejecutiva,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** **ADJUDICAR** el contrato para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS**” a la Compañía **ADEXUS S.A** por el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 534.716,00)**. Valor que no incluye el 12% del IVA, de conformidad con los Documentos de Licitación, términos y oferta presentada.

**Art. 2.-** El plazo de ejecución del contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS**”, será de ciento sesenta y cinco (165) días contado a partir de la entrega del anticipo, por parte de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT.

**Art. 3.** Notificar a la Adjudicataria Compañía **ADEXUS SA** y a las oferentes **SINERGY TEAM CIA. LTDA.**, **PLATAFORMAS TECNOLOGICAS Y SERVICIOS SYSLUTEC S.A**, **SINERGY HARD CIA. LTDA**; y, **SINETECOM S.A**, con el contenido de la presente resolución.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Adquisición y Compras Públicas de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, publique la presente Resolución en la página web

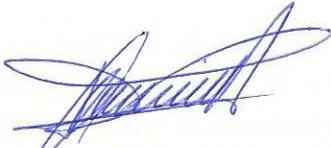
[www.sigtierras.gob.ec](http://www.sigtierras.gob.ec) de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT y en Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a manera de información.

**Art. 5.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, la elaboración del respectivo contrato, una vez que el área pertinente remita toda la documentación habilitante.

**Art. 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 26 de diciembre del 2011.

Comuníquese y Publíquese.-



**f) Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla, Director Ejecutivo ( e ) de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT.**